

AGROPECUARIA DON ISMAEL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos “ AGROPECUARIA DON ISMAEL S.A. CONTINUADORA de “ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS -SOCIEDAD- CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.” S/ SUBSANACION (ART. 25- L.G.S.)- ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES---(Expte. N° 286/2.022)- (CUIJ N° 21-05292063-6)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Mediante Acta de fecha 22 de Agosto de 2022, los señores SEBASTIÁN ANDRÉS ZANEL, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 11 de enero de 1994, DNI N° 37.453.119, CUIT 20-37453119-1, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y MARCELO JOSÉ ZANEL, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 06 de mayo de 1986, DNI N° 32.190.927, CUIT 20-32190927-3, productor agropecuario, casado , domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, únicos socios representantes del 100% del capital social de la sociedad “ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS- SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.”, con domicilio legal en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71680085-3, han resuelto en los términos del artículo 25 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por unanimidad, la Subsanción de “ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.”, adoptando el tipo de sociedad anónima.

2.-Denominación social: “AGROPECUARIA DON ISMAEL S.A.”, es CONTINUADORA de “ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.” por SUBSANACION.-

3.- Sede social: Zona Rural S/N Barros Pazos, Localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4.- Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos. d) Transporte: nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y

productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

6.- Capital social: El capital social es de diez millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 10.480.000.-), representado por diez mil cuatrocientos ochenta (10.480) acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Sebastián Andrés Zanel suscribe cinco mil doscientas cuarenta (5.240) acciones, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 5.240.000), representativas del 50% del capital social; y el socio Marcelo José Zanel suscribe cinco mil doscientos cuarenta (5.240) acciones, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 5.240.000), representativas del 50% del capital social.-

El capital social será integrado por el patrimonio neto de la sociedad antecesora, que surge del Balance Especial de Subsanción cerrado al 31 de Julio de 2022, preparado y aprobado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional.

7.- Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Resuelven designar el primer Directorio de la sociedad, fijando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, con mandato por tres ejercicios, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Junio de 2025, del siguiente modo:

PRESIDENTE: Yamile Paola Spesot, apellido materno Zanel, DNI Nº 31.458.529, CUIT Nº 27-31458529-7, argentina, nacida el 01 de Abril de 1985, sexo femenino, comerciante, estado civil casada- domiciliada en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO JOSÉ ZANEL, apellido materno Vicentin, DNI Nº 32.190.927, CUIT 20-32190927-3, argentino, nacido el 06 de mayo de 1986, sexo masculino, productor agropecuario, casado -domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

8-GARANTIA: Como aval de su gestión, cada uno de los directores constituye una garantía de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), mediante la contratación de un seguro de caución a favor de la sociedad.-

9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

10.- Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

RECONQUISTA-SANTA FE , 04 DE OCTUBRE DE 2.022.

SECRETARIA: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID-

\$ 400 486867 Oct. 06

ABASEL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 31 de Agosto de 2022.

2. Denominación social: ABASEL S.R.L.

3. Cambio de Gerente: Aceptar la renuncia como Gerente, a partir de la fecha, del señor Gabriel Vidalle, Argentino, Casado, Nacido el 10 de Junio 1965, DNI. 17.849.063, CUIT: 20-17849063-0, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Wilde 450 Bis de la ciudad de Rosario y Designar como Gerente por unanimidad, conforme la cláusula quinta del contrato, a Michel Humberto Puello Acosta, Cubano, Soltero, Nacido el 20 de Enero de 1984, DNI: 18.880.012, CUIT: 20-18.880.012-3 de profesión Comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 1193 Piso 3 Dpto C, de la ciudad de Rosario, quien acepta el cargo y actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato.

\$ 50 486538 Oct. 6

AUCKLAND TURISMO S.A.

TRANSFORMACION

A los efectos legales, se procede a la publicación del siguiente edicto:

Fechas de Instrumentos: Por Actas de reunión de Socios del 28/01/2022, se resolvió por unanimidad la transformación de la sociedad AUCKLAND TURISMO S.R.L. en AUCKLAND TURISMO S.A. y del 05/09/2022, la ratificación todo lo actuado.

Accionistas: Dario Martín Testero, DNI N° 26.073.969, CUIT N° 20-26073969-8, nacido el 6/01/1978, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 5-1, Torre Uriarte, de Rosario (SF) y Ezequiel Manuel Moreno, DNI N° 28.929.470, CUIT N° 20-28929470-9, nacido el 02/08/1981, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan José Paso 7289, de Rosario (SF).

Domicilio de la sociedad: Por unanimidad, se fija la sede social de la empresa en Bv. Oroño 1121, de la ciudad de Rosario (SF).

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización y comercialización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los

denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país; prestación a los mismos de guías turísticos y despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y b) Representación como agente oficial de empresas privadas, nacionales y extranjeras para la comercialización, distribución de equipos, accesorios y servicios relacionados con la telefonía celular, tanto mayorista como minorista. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la LGS.

Capital social: Se fija en la suma de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 624.000.-), representado por Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientas (62.400) acciones de Pesos Diez (\$10.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria.

Organo de Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Dario Martín Testero; Vicepresidente: Ezequiel Manuel Moreno Y Directora Suplente: Georgina Lia Mascali, D.N.I. Nº 26.398.486, CUIT Nº 27-26398486-8, argentina, nacida el 20 de enero de 1978, casada, de profesión Licenciada en Turismo, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 5-1, Torre Uriarte, de Rosario (SF). Por unanimidad, los directores fijan como "domicilio especial", a los fines del artículo 256 de la LGS, en los mencionados precedentemente por cada uno de los directores.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no esté incluida en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 299 de la LGS. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 22 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el termino de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, silo hubiera.

Fecha de cierre del ejercicio social: Treinta y uno (31 de diciembre de cada año.)

\$ 120 486519 Oct. 6

AMALFI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados " AMALFI S.R.L" s/ Ampliación Objeto - Aumento De Capital - Modificación Cláusula Sexta (Administración) MODIFICACION Contrato - Texto Ordenado.- ((Expte 484 / 2022), según decreto de fecha 21-09-2022 se ordena la siguiente

publicación de Edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 05 (Cinco) días del Mes de Septiembre del Año 2022, se reúnen los Señores Facundo Villarroel, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de Septiembre de 1.988, DNI N° 33.688.253, apellido materno Villarroel ,de profesión Comerciante CUIT 20-33688253-3 , estado civil soltero, domiciliado en Calle Los Plátanos N° 251 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Enzo Rafael Sánchez , de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Abril de 1.998, DNI N° 41.056.577, apellido materno Sánchez, de profesión Comerciante, CUIT 20-41056577-4 , de estado civil soltero, domiciliado en Calle Garbarino N° 1.725 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de “ AMALFI S.R.L” , se reúnen y convienen lo siguiente:

1.- Ampliación Objeto.

2.- Aumento de Capital.

3.- Modificación Cláusula Sexta (Administración)

3.- Modificación contrato

4.- Texto Ordenado. -

AMPLIACION OBJETO

Se acuerdan por unanimidad ampliar el Objeto Social incorporando nuevas actividades referidas a “Construcciones “y modificar la redacción de la Cláusula pertinente, quedando redactada de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.

Constructora:

a). - Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, locales comerciales, industriales y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. -

b). - Construcción, fabricación armado y mantenimiento de viviendas industriales. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de

Sociedades 19.550.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Aumento De Capital

Analizado el mismo y a los efectos de una mejor concordancia con las actividades que la Sociedad va a desarrollar los socios resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de \$ 750.000.- (Pesos Setecientos cincuenta mil) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Facundo Villarroel suscribe la cantidad de 37.500. -(Treinta y siete mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$375.000.- (Pesos Trescientos setenta y cinco mil).

Enzo Rafael Sánchez suscribe la cantidad de 37.500 (Treinta y siete mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$375.000.- (Pesos Trescientos setenta y cinco mil).

Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en efectivo y el 75 % restante será integrado también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente Contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de Capital el Nuevo Capital Social queda conformado de la siguiente forma:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón) divididos en 100.000 (Cien mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción : Facundo Villarroel posee 50.000.- (Cincuenta mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Quinientos mil) y Enzo Rafael Sánchez posee 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil). El Capital Social se integra con \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) de los cuales el 25 % ya se encuentra integrado y el 75 % restante será integrado dentro del plazo estipulado en el Contrato Social inscripto el día 03-09-2021 y \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil) del cual los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en efectivo y el 75 % restante será integrado también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente Contrato.

Modificación Cláusula Sexta (Administración) se resuelve modificar su redacción, quedando de la siguiente manera:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual , indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos.- Los socios gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad,. Para la compra o enajenación de bienes muebles registrales y bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) Años contados a partir de su inscripción en el Registro el día 03-09-2021.

Balance. 31 de Diciembre de cada año

Fijación Sede Social: Se Ratifica la Sede Social en Calle Santa Fe N° 2.784 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Designación Gerente; Se Ratifica como Socio- Gerente al Señor Facundo Villarroel, DNI N° 33.688.253, CUIT 20-33688253-3 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 28 de Septiembre de 2022.

\$ 180 486533 Oct. 6

DON ALDO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, dentro de los autos caratulados "DON ALDO S.A. s/ Directorio", CUIJ 21-05529342-9, Expte. N° 4073/2022, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 3 de mayo de 2021 se ha resuelto por unanimidad renovar los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Norberto Agustín Tedeschi, DNI N°: 8.433.482, domiciliado en Río de Janeiro 425 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, Director suplente: Sra. Eda Guadalupe Sonogo, DNI N° 14.248.720, domiciliada en Río de Janeiro 425 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan de conformidad los cargos distribuidos mediante Acta de Directorio N° 54 de fecha 4 de mayo de 2021. Ambos directores constituyen domicilio especial en Río de Janeiro 425 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Rosario, de septiembre de 2022.

\$ 50 486556 Oct. 6

CLINICA DE SALUD MENTAL

DR. ROMUALDO BRAMARDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público - Reconquista-Santa Fe—Dr. José M. Zarza Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "Clínica de Salud Mental Dr. Romualdo Bramardo S.R.L. S/ Ampliación De Objeto (MOD. Art. Cuarto) - Modificación Contrato Social (ART. Sexto Administración) - Remoción Y Designación De Gerente—" Expte. N° 199/2022-CUIJ N° 21-05291976-9 - se ha ordenado la siguiente publicación:

Modificación Contrato Social

Mediante Acta número 25 de fecha 19 de Agosto del 2020, se reúnen los socios en la sede social, a los fines de Modificar El Contrato Social, según lo siguiente:

“Cuarto: Objeto: la sociedad tiene por objeto a) La realización de actos y servicios, en forma propia o por terceros, destinados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, asistencia, prestaciones terapéuticas educativas, de recuperación y rehabilitación de la salud humana, a través de servicios con o sin internación. Sus acciones serán dirigidas a personas con discapacidad que cuenten o no con cobertura médica, incluyendo prestaciones de tipo social a adultos mayores y salud mental en todas sus formas, y todo otro tratamiento abarcado por la ley 26.657. b) La concertación entre terceros de contrataciones médicos asistenciales. c) La administración de las contrataciones médico asistenciales concertadas por la sociedad o por terceros, el ejercicio de mandatos con representación, realización de gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con la salud. e) la prestación de servicios de consultoría , estudios, investigación y asesoramiento en el rubro de la salud a entidades públicas o privadas, del país o del extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.

“Sexto: Administración De La Sociedad: La representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes deberán contar con la aprobación de los socios restantes para la realización de cualquier acto que signifique y/o implique la representación de la sociedad ante terceros. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán su función en forma conjunta y/o separadamente designados por y/o entre los socios, debiendo rendir cuentas mensualmente de sus actos a los socios. Los gerentes administradores tienen todas las facultades otorgadas por la ley, no pudiendo disponer de los bienes de la sociedad, ni constituir hipotecas, ni prendas, ni realizar acto alguno que comprometa al patrimonio de la sociedad, sin el expreso consentimiento de los integrantes de la sociedad.

Remoción de Gerente: Irma Mary Humoller.-

Designación De Gerente:

Sr. Osvaldo Cesar Roncatti,-Argentino- DNI Nro. 28.069.982, CUIT Nro. 2328069982-9- Nacido: 09/02/1.981- Comerciante- Casado- domiciliado en calle Islas Malvinas N° 8.014- El Bolsón- Rio Negro.-

Sra. Viviana Claudia Irusta- DNI. N° 20.356.787- CUIT. N° 27-20356787-7-Argentino- Nacida: 26/08/1.968- Soltera- Médica, domiciliada en calle República Siria N° 4.481- Santa Fe. Reconquista- Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.022

Dra. Mirian Graciela David- Secretaria.

\$ 200 486408 Oct. 6

DIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De acuerdo a lo solicitado por el registro Público se publica cláusula definitiva de capital.

Cláusula Quinta: La Cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: EL capital social se fija en trescientos Mil (300.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$1.-) cada una, es decir de pesos trescientos mil (\$300.000.-), correspondiendo a Rubén Alberto Hernández, doscientos ochenta y cinco mil (285.000) cuotas Sociales, o sea La suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000) y a Jorge Alejandro

Mendoza, quince mil (15.000) cuotas sociales, o sea La suma de pesos quince mil (\$15.000.-). La totalidad de Las mismas se encuentran integradas a La fecha de La presente cesión. Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas Suplementarias; La reunión de socios - con el voto favorable de La totalidad del capital aprobará Las condiciones, monto y plazos, guardando La misma proporción que las cuotas suscriptas.

\$ 50 486522 Oct. 6

DOS SAUCES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Manuel Castelvi, de nacionalidad argentina, nacido el 24/06/1984, de profesión contador público, casado con Andrea Beatriz Kleinerman, con domicilio en la calle Punta del Quebracho 8959 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 31.004.482, CUIT N° 20-31004482-3 y Juan Manuel Salmeron, de nacionalidad argentina, nacido el 22/08/1980, D.N.I. N° 28.314.606, CUIT N° 20-28314606-6, de ocupación licenciado en administración, casado con María Elhue Dileo, con domicilio en calle 3 N° 4431 de la ciudad de Funes.

2) Fecha de instrumento de constitución: 21 de septiembre de 2022.

3) Denominación: Dos Sauces S.R.L.

4) Domicilio: Punta Del Quebracho 8959 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, directamente, a través de terceros, o asociada a terceros: 1- Transporte de cargas en general, a través de vehículos propios o de terceros, tanto en el país como en el extranjero. 2- Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas, contables y estadísticas, entre otros: asesoramiento tributario, previsional y societario; servicios de auditoría y consultoría. 3- Prestación de servicios profesionales relacionados a la consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en inversiones y financiamiento.

Cuando la naturaleza de la prestación o servicio lo requiera, los mismos serán siempre prestados por profesionales matriculados.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años.

7) Capital Social: \$ 800.000.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Juan Manuel Castelví, socio gerente.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$ 90 486547 Oct. 06

DORON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se hace saber por un día que en los autos DORON S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio; 21-05514840-3 Nº Expediente: 5268/2019, se hace saber:

1) Modificación del cláusula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, que fueran suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Julián Mezzo, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Alejandra Marcela Giacomino, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Se deja constancia que el capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad.

\$ 50 486492 Oct. 06

DANTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 22 de Setiembre de 2022.

Directorio de Danter S.A., con domicilio en Paz Nº 4300 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna el 01 de Septiembre de 2024, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Daniel Rodolfo Bertoni, DNI Nº 08.291.858, CUIT Nº 20-08291858-3, apellido materno Ingrassia, argentino, Empresario, nacido el 30 de Mayo de 1950, casado en segundas nupcias con Teresa María Amalia del Campo, domiciliado en Paz Nº 4301, de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; Directora Suplente: Teresa María Amalia del Campo, D.N.I. Nº 17.229.330, CUIT Nº 27-17229330-7, apellido materno Geara, argentina, Empresaria, nacida el 06 de Octubre de 1.965, casada en segundas nupcias con Daniel Rodolfo Bertoni, domiciliada en Paz Nº 4.301 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 28 de Setiembre de 2022.

\$ 70 486493 Oct. 06

EDILE CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Facundo Biasizzo, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1989, D.N.I. Nº 34.856.415, C.U.I.T. Nº 20-34856415-4, soltero, apellido materno Bogetti, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Nicolás Nº 1484, de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maria Belén Biasizzo, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1980, D.N.I. Nº 28.394.452, C.U.I.T. Nº 27-28394452-8, soltera, apellido materno Bogetti, de profesión corredor inmobiliario matriculado (Nº 1556), domiciliada en calle Paseo Nº 3519, de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 16 de Septiembre de 2022 la Sociedad de Responsabilidad Limitada Edile Constructora Sociedad De Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Pje. Ascasubi Nº 755 de Rosario, provincia de Santa Fe la cual tendrá por objeto: la compra, venta, financiación con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, y administración de inmuebles, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propia o de terceros. El plazo de duración será de 20 años. El capital social inicial es de \$ 1.500.000. La administración estará a cargo del Maestro Mayor de Obras Víctor Ariel Siryi, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1951, D.N.I. Nº 8.524.168, C.U.I.T. Nº 20-08524168-1, casado, apellido materno Siryi, de profesión constructor, domiciliado en Pie. Ascasubi Nº 755, de Rosario, Provincia de Santa Fe a quien se lo designa gerente en este acto, así también como la representación legal. La fiscalización la realizarán todos los socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Agosto.

\$ 60 486501 Oct. 06

DIAC DISTRIBUIDORA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DIAC Distribuidora S.R.L. constituida por contrato en Fecha 20 de Septiembre de 2011 e inscripto en el Registro Público Rosario el día 21/03/2012 en Contratos al Tomo 163, Folio 6628 Nº 413 y su modificación en Fecha 12/09/201 al tomo 170. Folio 6873, Nº 1448, inscribe el contrato de fecha 26 de Agosto de 2022 mediante el que se reactiva la sociedad y se fija la cláusula de duración en ochenta y nueve años contados desde la inscripción del contrato de reactivación en el Registro Público Rosario y se decidió unánimamente aumentar el capital social en la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil) suscriptos por los socios en proporción a sus tenencias originales, encontrándose el aumento totalmente integrado por resultados no asignados de ejercicios anteriores que se capitalizan. Se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social quedando fijado el capital social de la sociedad en \$ 1.050.000 dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta) cada una.

\$ 50 486409 Oct. 06

2L S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y comercial de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Publico de Comercio, hace la señora Marcela Alejandra Lovera, argentina, D.N.I. Nº 14.509.899, CUIT Nº 27-14509899-3, nacida el 18 de noviembre de 1961, casada en primeras nupcias con Federico Ernesto Lufft, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Rodríguez 520, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina y el señor Federico Ernesto Lufft, argentino, D.N.I. Nº 13.509.681, CUIT Nº 20-13509681-5, nacido el 21 de febrero de 1960, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Lovera, de profesión ingeniero civil y con domicilio en calle Rodríguez 520, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina; ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación de 2L S.A.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, debiendo el Directorio en tal caso reasignar el cargo de Vicepresidente entre los restantes integrantes. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Las convocatorias se realizarán conforme lo dispuesto por el artículo 267 LGS, y las reuniones podrán realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, siempre

dentro del domicilio legal. Quedan formalmente autorizadas las reuniones a distancia de acuerdo al artículo 158 CCC, en tanto se garanticen las siguientes condiciones: 1.- Que la convocatoria sea remitida al domicilio electrónico o e-mail fijado y comunicado por cada integrante del directorio, asegurándose su recepción, y que en la misma se informe de manera clara y precisa el canal de comunicación elegido, el modo de acceso que permita la participación y el procedimiento para la emisión del voto remoto; 2.- La libre accesibilidad de todos los habilitados a participar de la reunión; 3.- La utilización de medios que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la reunión, debiendo guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse; 4.- El quórum será verificado teniendo en cuenta los asistentes presenciales y los reunidos a distancia, y de la misma forma se computarán los votos emitidos, debiendo dejar constancia en el acta de los nombres de los asistentes presenciales y a distancia; 5.- El acta de la reunión deberá ser transcrita al libro y suscripta por el Presidente o quien lo reemplace, por los demás participantes que lo hicieran en forma presencial o al menos por otro Director en caso de directorio plural. Los directores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por unanimidad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio y del Síndico en su caso, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 22 del art. 299, el número mínimo de miembros del Directorio se elevará a tres (3), quedando la designación de suplentes como opcional, sin necesidad de reforma de estatuto. Los Directores prestarán como garantía una suma equivalente a U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y al 92 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

El Directorio de la sociedad estará conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sra. Marcela Alejandra Lovera, argentina, D.N.I. N° 14.509.899, con domicilio en la calle Rodríguez 520 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Sr. Federico Ernesto Lufft, argentino, D.N.I. N° 13.509.681, nacido el 21 de febrero de 1960 con domicilio en la calle Rodriguez 520 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 170 486433 Oct. 06

EL DERBY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 27 de septiembre de 2022 se instrumentó lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: 1) María Guillermina Carignano, cede, vende y transfiere a Daniel Ello Marrocchi de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.524.296, CUIT N° 20-12524296-1, nacido el 05 de julio de 1958, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Álvarez Thomas N° 1353, de la ciudad de Rosario y electrónico en marrocchi@alamoargentina.com.ar, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 126 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; 2) María Pía Carignano, cede, vende y transfiere a Daniel Ello Marrocchi la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 125 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; 3) Germán Adolfo Haddad, cede, vende y transfiere a Daniel Ello Marrocchi la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 125 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; 4) Patricia Bibiana Haddad, cede, vende y transfiere a Daniel Ello Marrocchi la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 125 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; y Lorena Isabel Haddad, cede, vende y transfiere a Daniel Ello Marrocchi las 470 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una.

\$ 50 486475 Oct. 06

EL DERBY S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 27 de septiembre de 2022 se instrumentó lo siguiente: Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 30 (treinta) años a contar desde el 30/09/2022, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de septiembre de 2052.

\$ 50 486474 Oct. 06

EL BUEN CORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: EL BUEN CORTE S.R.L. s/Constitución-sede: Rioja N° 1507- Pueblo Esther-99 Años-30/6-250.000(100) \$ 2.500 - \$ 1.687,50; Expte. N° 3571/2022 CUIJ N° 21-05528840-9 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato constitutivo: 29 de agosto de 2022.

Socios: Nogueira Eduardo Jorge de 76 años, nacido el día 10 de noviembre de 1945, argentino, casado, profesión veterinario, DNI N° M8.416.124, CUIT N° 20-08416124-2, domiciliado en calle Diego Palma N0418 2 4 de la localidad de Buenos Aires, partido de San Isidro y Sánchez María

Laura, de 41 años, nacida el día 9 de febrero de 1981, argentina, divorciada, profesión comerciante, DNI N° 28.450.000, CUIT N° 27-284500003, domiciliado en calle Rioja N° 1507 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

Denominación: El Buen Corte S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con sede social en calle Rioja N° 1507 de la ciudad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario Capital: Suscripto: \$ 250.000, en 100 cuotas sociales de \$ 2.500 c/u de la siguiente forma;

a) Sánchez María Laura, 80 cuotas de \$ 2.500 c/u integrando al momento de ordenarse la inscripción 20 cuotas, o sea \$ 50.000, y el resto (\$ 150.000), se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

b) Nogueira Eduardo Jorge 20 cuotas de \$ 2.500 c/u integrando al momento de ordenarse la inscripción 5 cuotas, o sea \$ 12.500, y el resto (37.500), se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de dos gerentes, designándose en este acto al Sr. Nogueira Eduardo Jorge y la Sra. Sánchez María Laura.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 80 486549 Oct. 06

FERRETERIA Y CORRALON

GERVASO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FERRETERÍA Y CORRALÓN GERVASO S.R.L. s/ Constitución", Expte. 3531/2022, C.U.I.J. 21-05528800-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 28 de junio de 2022, se constituye "FERRETERÍA Y CORRALÓN GERVASO S.R.L." y se hace saber:

1. Romina Paola Cruz, con domicilio en calle Roberto Lugones 187 de la ciudad de Capitán

Bermúdez (Provincia de Santa Fe) , nacida el 6 de Abril del año 1984, Casada en primeras nupcias con Leonardo Luis Ibarra, Comerciante, Argentina, de apellido materno Sánchez, con DNI N° 30.630.484, CUIT N° 23-306304844; y Leonardo Luis Ibarra, con domicilio en Uriburu 29 de la ciudad de Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), nacido el 6 de Abril del año 1982, Casado en primeras nupcias con Romina Paola Cruz, Comerciante, Argentina, de apellido materno Giménez, con DNI N° 29.217.990, CUIT N° 20-29217990-2 siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar.

2. Fecha de Constitución: a los 01 días del mes de Junio de los mil veintidós.

3. Denominación: "FERRETERIA Y CORRALON GERVASO S.R.L."

4. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en Lugones 187, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: venta de artículos de ferretería y materiales de construcción al por menor y por mayor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

6. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000) dividido en cuotas sociales de diez pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de Cuarenta Y Cinco Mil (45.000) cuotas sociales. Las mismas son suscriptas de la siguiente manera: Romina Paola Cruz suscribe 42.750 cuotas de capital y Leonardo Luis Ibarra suscribe 2.250 cuotas de capital.

Administración, Representación y Dirección: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Romina Paola Cruz quien actuará por el término que indica la ley, siendo reelegible.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las disposiciones del Artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 486402 Oct. 6

FUTURO GASTRONOMICO S.A.

ESTATUTO

1) Fecha de Instrumentación: 11 días del mes de septiembre del dos mil dieciocho. 2) Integrantes:

Ferrari Julián Matías, argentino, DNI N° 37.772.500, CUIT 27-37772500-5, domicilio en calle pasaje Cabrera 451, Rosario; nacido el 14/02/1994, soltero, comerciante; Borrás Santiago Emmanuel, argentina, DNI N° 35304.515, CUIT N° 20-35704515-1, domiciliado en calle Rioja 746, Roldán, nacido el 24/01/1991, soltero, comerciante. 3) Denominación: Futuro Gastronómico SA. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. 5) Domicilio: Mendoza 3202 Rosario, Santa Fe. 6) Capital Social: es de \$200.000.- (pesos doscientos mil), representado por 200 (doscientas) acciones de \$1.000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una. 7) Objeto Social: tendrá como objeto social por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, servicios de entrega a domicilio, salones de fiesta, despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de té, café, y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 8) Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: Ferrari Julián Matías. Director Suplente: Borrás Santiago Emmanuel. 9) Representación: le corresponde al Presidente o al Vice-Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente o Vice-Presidente. 10) Fiscalización: está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura. 11) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 75 486566 Oct. 6

GILARDONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades N° 19550, se informa la siguiente resolución:

Como consecuencia del fallecimiento del Sr. Orlando Primo Gilardoni, se dispuso redistribuir los cargos del Directorio. Por Acta de Directorio del 29/08/2022 se designan los siguientes cargos:

Presidente: Silvia Ana Gilardoni, domicilio especial en Londres 227. Vicepresidente: Néstor Daniel Gilardoni, domicilio especial en Londres 82. Director titular: Omar Claudio Gilardoni, domicilio especial en Londres 355. Director suplente: Oscar Eduardo Menna, domicilio especial en Londres 227, todos de la localidad de San Jerónimo Sud, provincia de Santa Fe.

Los directores durarán en sus funciones hasta el 28/02/2024.

\$ 50 486516 Oct. 6

CEO RED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por medio de la presente se hace saber que, en la Ciudad de Rosario, por Reunión de Socios de GEO RED S.R.L. celebrada el día 20 del mes de Septiembre del año 2022, en su sede social sito en Corrientes 1774 Piso 9 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Señor Kevin Nicolás Galvan, titular del D.N.I. N° 37.544.057 y la Señorita Dina Marlene Galvan, titular del D.N.I. N° 39.030.787, los cuales en conjunto representan el 100% de la propiedad de las cuotas sociales de esta sociedad, han resuelto por unanimidad:

1) El Cambio de Domicilio Sede Social llevando la misma a Italia 334 Piso 9 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) La renuncia como gerente del Señor Kevin Nicolás Galvan y la ratificación como gerente de la Señorita Dina Marlene Galvan.

\$ 50 486537 Oct. 6

GOOD COOKERY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2022 se designaron los miembros del Directorio de Good Cookery para los próximos tres ejercicios:

Presidente: Laura María Carolina Gianni, de nacionalidad argentina, abogada, nacida el 15 de enero de 1968, D.N.I. N° 20.167.528, C.U.I.T. N° 27-20167528-1, casada, con domicilio en la Av. Fuerza Aérea N° 1451 de la ciudad de Funes.

Director Suplente: Alejo Casiello, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1998, D.N.I. N° 41.161.131, C.U.I.T. N° 20-41161131-1, soltero, con domicilio en la Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes.

\$ 50 486458 Oct. 6

LAS RAMAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término

de un día que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Agosto de 2022 se amplió el Directorio de LAS RAMAS S.A. y se designó a sus integrantes para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente Francisco Fernández Díaz, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de junio de 1988, D.N.I. N° 33.837.529, C.U.I.T. 20-33837529-9, soltero, Ingeniero, con domicilio en calle Álvarez Condarco N° 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente Dolores Fernández Díaz, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de enero de 1991, D.N.I. 35.447.834, C.U.I.T. 27-35447834-5, soltera, Licenciada en Agronegocios, con domicilio en Álvarez Condarco N° 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario. Suplente: Hugo Fernández Díaz, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre de 1953, D.N.I. N° 10.184.050, C.U.I.T. 20-10184050-7, casado, Productor Agropecuario, con domicilio en calle Álvarez Condarco 1430 Bis Lote 27 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 486460 Oct. 6

GOOD FOOD S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "GOOD FOOD S.A. s/ Constitución" (Expte. 3814/2022 - CUIJ 21-05529083-8), mediante providencia de fecha 27 de septiembre de 2022, se requirió se rectifique la publicación edictal en la cual se hizo saber de a errónea el número de D.N.I. del Sr. Zabala al designarlo Director Suplente, cuando en realidad debió decir el número correcto "29.007.032". Rosario, 28 de septiembre de 2022.

\$ 50 486525 Oct. 6

ITUPARK S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días de Febrero de 2020, se reúnen los Señores Barrio Aiello, Andrés, argentino, domiciliado en la calle 1º DE MAYO 840 P.9 "A", de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994, CUIT 20-38375777-1, de profesión comerciante, argentino, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 38.375.777; y el Señor Vale, Franco Andrés, argentino, domiciliado en la calle Mitre 5560, de la ciudad de Rosario, nacido el 19/07/1994, CUIT 20-38136001-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 38.136.001, con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "ITUPARK S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Administración y gestión de cocheras fijas y por hora, lavadero de automotores y demás rodados.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) que se divide en 200 (doscientas) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Barrio Aiello, Andrés, 100 (cien) cuotas, por la suma de pesos cien mil (\$100.000); y el señor Vale, Franco Andrés, 100 (cien) cuotas, por la suma de pesos cien mil (\$100.000).

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Cláusula Sexta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura. En el futuro podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley. Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Enero de cada año.

Acta Acuerdo "ITUPARK SRL"

A) Establecer La Sede Social: Se resuelve fijar la sede social en la calle Mitre 5560, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

B) Designación De Gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Barrio Aiello, Andrés, argentino, domiciliado en la calle 1° DE MAYO 840 P.9 "4", de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994, CUIT 20-38375777-1, de profesión comerciante, argentino, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 38.375.777.

\$ 145 486620 Oct. 6

LAYLEN S.R.L.

TRANSFORMACION

Por disposición del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 26 de julio de 2022.

2. Socios: Leandro Ariel Rubino, argentino, casado, DNI n° 26.276.703; CUIL 2026276703-6 domiciliada Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe, Lisandro Damián Rubino, argentino, DNI N° 30.961.813, CUIL 20-30961813-1, domiciliado en calle Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe

3. Denominación: "LAYLEN SA" continuadora de " LAYLEN SRL", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Blas Parera 10.330 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) Administración: administración de bienes inmuebles propios exclusivamente. B) Comercial: compra venta de rodados nuevos y usados en todas sus modalidades; C) Ganadera Explotación agropecuaria en todos sus rubros, compra venta y engorde de ganado, cría de ganado bovino. Adquisición, venta y arrendamiento de máquinas e insumos agrícola ganadero, y en general lo necesario para el mantenimiento y mejor funcionamiento de la actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar las actividades en forma directa, y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros y/o a través de terceros. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por doscientas acciones de pesos un mil (\$1.000,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Leandro Ariel Rubino, DNI N° 26.276.703, CUIT 20-26276703-6; y Director Suplente: Lisandro Damián Rubino, DNI N° 30.961.813, CUIL 20-30961813-1,

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Autos: LAYLEN SRL s/ Transformación en SA (expte 1852, año 2022). Santa Fe, 28 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 486613 Oct. 6

LA LA LA ESPACIO CULTURAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público se hace saber: Fecha correcta del instrumento de cesión: 22 de junio de 2022. Datos complementos del nuevo socio: Daniel Oscar Medina, argentino, soltero, fecha de nacimiento 02/12/1970, DNI 21.889.361, CUIT 23-21889361-9, domiciliado en calle Silva 1126, Rosario, profesión comerciante.

\$ 50 486405 Oct. 6

LA ANITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos LA ANITA S.R.L. s/Cesión de cuotas (mod. claus. cuarta: capital) - Prorroga (mod. Claus. Segunda: duración)- Modificación contrato social (claus. quinta: administración) - renuncia y designación de autoridades; (Expte. N° 1512.022) - (CUIJ N° 211-052911792-9-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Cláusulas Primera y Segunda: El socio Héctor Roque Brunas cede y transfiere en forma gratuita a los socios Gastón Alejandro Brunas y Gustavo German Brunas, la cantidad de Trescientas Cincuenta (350) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos Cien (\$ 100) cada una. Correspondiéndole a cada uno la cantidad de Ciento Setenta y Cinco (175) cuotas sociales, cuyo valor nominal es de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Cláusula Tercera: El cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos y acciones que le pudieren corresponder por la titularidad de las cuotas sociales cedidas en este acto y los cesionarios Sres. Gastón Alejandro Brunas y Gustavo German Brunas, aceptan las cuotas sociales que les fueron cedidas.

Acta de reunión de socios

Los señores Ana Catalina Pastor, Gustavo German Brunas y Gastón Alejandro Brunas, en su carácter de únicos socios de La Anita S.R.L., deciden por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad por el término de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público. Asimismo, deciden modificar la cláusula quinta del contrato social de dirección y administración de la sociedad, de manera tal que los gerentes sean electos por Reunión de socios y sean removidos de igual manera, sin necesidad de modificación del Contrato Social. De acuerdo a la cesión de cuotas sociales realizada y la decisión de modificar la cláusula de duración y administración de la sociedad, las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta quedaran redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: El plazo de la sociedad será de Cincuenta años más, contados a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Público.

Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cuarenta mil, divididos en Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una, correspondiéndole a la socia: Ana Catalina Pastor trescientas cincuenta (350) cuotas sociales, que asciende a un monto de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) ; al socio Gustavo German Brunas quinientas veinticinco (525) cuotas sociales, que asciende a un monto de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500) y al socio Gastón Alejandro Brunas quinientas veinticinco (525) cuotas sociales, que asciende a un monto de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$ 52.500).

Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán y usarán su firma precedida del sello social, en forma unipersonal y/o en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente uno en sustitución del otro. Los gerentes administradores tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos: operar con toda clase de bancos y/o entidades y/o instituciones crediticias o financieras; podrán nombrar apoderado cuando el desarrollo de las actividades sociales se los requiera, contando para ello con el consentimiento unánime de los socios. Los gerentes deberán constituir una garantía de acuerdo al Art. 157 de la ley N° 19.550 a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, consistente en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada uno en efectivo, que será depositada en la Sociedad.

Renuncia al cargo de gerente: La socia gerente Ana Catalina Pastor renuncia al cargo de Gerente que ocupaba en La Anita S.R.L.

Designación de gerente:

Se designa a los socios Gastón Alejandro Brunas DNI N° 26.366.074, CUIT N° 23-26366074-9

Gustavo German Brunas, DNI N° 27.514.950, CUIT N° 20-27514950-1 en calidad de Gerentes de la sociedad La Anita S.R.L.

Reconquista-Santa Fe- 23 de septiembre de 2.022. Dra. Mirian Graciela David- Secretaria.

\$ 200 486411 Oct. 06

MYD INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

Conforme lo dispuesto dentro de los autos caratulados MYD INDUMENTARIA S.R.L. s/Constitución; CUIJ N° 21-05528550-8, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, mediante resolución de fecha 10/08/2022 que ordena la presente publicación de edictos, se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad:

Nombre: MYD Indumentaria S.R.L.

Datos de los socios: Martín Alberto Salinas, argentino, DNI N° 29.926.231, CUIT N° 20-29926231-7, nacido el 26 de julio de 1982, de 39 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dean Funes N° 2872 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Y, Débora Anabel Buscemi, argentina, DNI N° 31.877.564, CUIT N° 27-31877564-3, nacida el 11 de septiembre de 1985, de 36 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gálvez N° 2434, 1º piso, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 03 de agosto 2022;

Domicilio legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe;

Sede Social: Pasaje Florencia N° 4525 B de la Ciudad de Rosario.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su fecha de inscripción;

Objeto: Venta al por mayor y por menor de prendas de vestir, calzado, accesorios, prendas de cuero para niños, hombre y mujeres conforme art. 11 inc. 3);

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Dividido en quinientas cuotas sociales de pesos mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. Suscribiendo doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) cada socio, Sr. Martín Alberto Salinas y Sra. Débora Anabel Buscemi, respectivamente;

Fecha de cierre de ejercicio comercial: Día 31 del mes de diciembre cada año;

Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Siendo designado como Socio Gerente, el Sr. Martín Alberto Salinas; LIQUIDACIÓN: Será practicada por los socios o una tercera persona designada, la que revestirá el cargo de liquidador;

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 100 486518 Oct. 06

MECER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

MECER S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento cónyuge socio. Causante Romagnoli, Elda; Expte. N° 3426/2022 – CUIJ N°: 21-05528692-9.

Registro Publico - Rosario.

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría del Registro Público, Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber que en los autos caratulados: MECER S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento cónyuge socio. Causante Romagnoli, Elda; Expte. N° 3426/2022 - CUIJ N°: 21-05528692-9, se ordenó la publicación por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL, de la Sociedad Mecer S.R.L. CUIT N° 30-68090986-1.

En fecha 02 de Agosto de 2022, dentro de los autos caratulados: ROMAGNOLI, ELDA ANGELA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25654741-1, se resuelve: Ordenar la transferencia de 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital social, de la Sociedad Mecer S.R.L., con domicilio en Boulevard San Pedro s/n de la localidad de Sargento Cabral, Dpto. Constitución, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 146, Folio 4517 N° 476 en fecha 07/04/1995 y sus modificatorias; a favor de los herederos declarados en autos, el 50% a Norberto José Raúl Pasquini -cónyuge supérstite- y 25% a cada uno de sus hijos: Mercedes Lujan y Adrián Marino Pasquini y Romagnoli.

Norberto José Raúl Pasquini 376 Cuotas Sociales.

Mercedes Lujan Pasquini 187 cuotas sociales.

Adrián Marino Pasquini 187 cuotas sociales.

\$ 90 486483 Oct. 06

MM FRUTAS Y VERDURAS S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y doña Magalí Eladia Mazzuca, argentina, comerciante, nacida el 06 de Marzo de 1991, D.N.I. N° 35.705.234, CUIT N° 27-35705234-9, soltera, domiciliada en calle Warnes 1089 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de constitución: 09/08/2022.

3. Razón Social: MM Frutas Y Verduras S.R.L.

4. Domicilio: Wilde 844 puesto N° 39 del mercado de concentración de Fisherton de la ciudad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) compra venta al por mayor y menor, consignación, producción, importación y exportación de frutas, verduras y hortalizas, asesoramiento comercial y demás servicios relacionados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Augusto Mazzuca 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); doña Magali Eladia Mazzuca 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8. Fiscalización: A cargo de los socios.

9. Administración: a cargo de Augusto Mazzuca, argentino, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1992, D.N.I. N° 36.742.754, CUIT N° 20-36742754-0, soltero, domiciliado en Pje. Coffin 3063 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. El administrador de relaciones frente a la AFIP también estará a cargo de Augusto Mazzuca. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación MM Frutas Y Verduras S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impresa de la misma manera.

10. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 160 486567 Oct. 06

MINERALES MENDOZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre del 2022 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 20, que finalizará el 31 de Mayo de 2023. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 486477 Oct. 06

NONO ALFREDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2022, la Sra. Graciela Isabel Terraneo, DNI N° 12.858.734, CUIT N° 27-12858734-4, argentina, nacida el 7 de enero de 1959, casada en primeras nupcias con Omar Bautista Santos Degra, domiciliada en Zona Rural de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, cede gratuitamente a los Sres. Hernán Darío Juan Degra, DNI N° 27.292.807, CUIT N° 20-27292807-0, argentino, nacido el 24 de junio de 1979, casado en primeras nupcias con Marianela Soledad Cantarini, domiciliado en San Luis 732 de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario y contratista rural y Matías Omar Degra, DNI N° 29.851.597, CUIT N° 20-29851597-1, argentino, nacido el 18 de junio de 1983, casado en primeras nupcias con Elena Stratan, domiciliado en Bv. 14 de Diciembre 1421 de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, el total de las cuotas sociales que posee en Nono Alfredo S.R.L., es decir, la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una que equivalen a \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), en la siguiente proporción: al Sr. Hernán Darío Degra la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una que equivalen a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y al Sr. Matías Omar Degra la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una que equivalen a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Asimismo, mediante el mismo instrumento privado, el Sr. Omar Bautista Santos Degra, DNI N° 11.083.144, CUIT N° 20-11083144-8, argentino, nacido el 30 de octubre de 1953, casado en primeras nupcias con Graciela Isabel Terraneo, domiciliado en Zona Rural de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, cede gratuitamente al Sr. Matías Omar Degra, el total de las cuotas sociales que posee en Nono Alfredo S.R.L., es decir, la cantidad de 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una que equivalen a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). En consecuencia, la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: Cuarta (IV-Capital Social). El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas iguales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones, el socio Degra, Hernán Darío, Tres Mil (3.000) cuotas, o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000); y el socio Degra, Matías Omar, Tres Mil (3.000) cuotas, o sea, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). El capital se encuentra totalmente integrado. Rosario, septiembre de 2022.

\$ 90 486555 Oct. 06

OLIVATERRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término

de un día que por Acta de Asamblea de fecha 28 de Julio de 2022 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente del Directorio: Francisco Fernández Díaz, argentino, nacido el 10 de junio de 1988, D.N.I. N° 33.837.529, CUIT N° 20-33837529-9, Ingeniero, Soltero, con domicilio en la calle Álvarez Condarco N° 1430 bis de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Horacio Enrique Pieroni, argentino, nacido el 17 de febrero de 1965, D.N.I. 17.115.262, CUIT 20-17115262-4, productor agropecuario, casado, con domicilio en la calle Alvarez Condarco N° 1430 bis de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Alejandro Sebastián Vaudagna, argentino, nacido el 13 de octubre de 1991, D.N.I. N° 35.670.805, C.U.I.T. N° 23-35670805-9, ingeniero, soltero, domiciliado en la calle Alvarez Condarco N° 1430 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 50 486459 Oct. 06

PRII S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta 9 del 20-07-2022 de PRII S.A.S, CUIT N° 30-71606628-9, calle Facundo Zuviría N° 5138 de la Ciudad de Santa Fe, por el cual se fijó el número de integrantes del Directorio en un (1) Titulares y un (1) Suplente, resultando electos: Director Titular: Ana Maria Fornari, argentina, mayor de edad, empresaria, DNI N° 4.381.811, CUIT N° 27-4381811-3, domiciliada realmente en calle Timbúes N° 1366 de la localidad de Colastiné (SF), provincia de Santa Fe, de estado civil viuda de Roberto Ramón Morero;, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Raúl Gonzalo Sagarraga, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.142.260, CUIT N° 20-20.142.260-5, domiciliado realmente en calle Paraguay N° 266 Pb de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. Santa Fe, Septiembre de 2022.

\$ 50 486502 Oct. 06

OBITELJ S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y comercial de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Publico de Comercio, hace saber que los Señores Carlos Damián Milicic, 44 años, casado, argentino, arquitecto, DNI N° 26.603.164, CUIT N° 20-26603164-6, nacido en fecha

13 de abril de 1978 y domiciliado en la calle San Luis N° 401 P.7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Flavia Marcela Milicic, 46 años, casada, contadora publica, argentina, DNI N° 25.161.097, CUIT N° 27-25161097-0, nacida en fecha 28 de enero de 1976 y domiciliada en la calle Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Débora Soledad Milicic, 35 años, casada, profesora, DNI N° 32.812.680, CUIT N° 27-32812680-5, argentina, nacida en fecha 26 de enero de 1987, domiciliada en la calle Casacuberta N° 8877 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y María de los Ángeles Milicic, 48 años, casada, abogada, DNI N° 23.936.467, CUIT N° 27-23936467-0, argentina, nacida en fecha 21 de junio de 1974 y domiciliada en la calle Sarmiento N° 262 P.16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "OBITELJ S.A."

Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de mayo del año 2022

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con los bancos, de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente y a los Directores Titulares designados, quienes podrán actuar en forma individual cada uno de ellos. El Directorio está compuesto por: Presidente del Directorio la Sra. María de los Ángeles Milicic DNI N° 23.936.467, de nacionalidad argentina con domicilio en la calle Sarmiento N° 262 P.16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente Sra. Flavia Marcela Milicic DNI N° 25.161.097 de nacionalidad argentina con domicilio en la calle Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares Sra. Débora Soledad Milicic, DNI N° 32.812.680, de nacionalidad argentina con domicilio en la calle Casacuberta N° 8877 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Carlos Damián Milicic DNI N° 26.603.164, de nacionalidad argentino con domicilio en la calle San Luis N° 401 P.7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente Sr. Carlos Mateo Ramón Milicic, DNI N° 5.522.300, de nacionalidad argentina con domicilio en Av. Del Huerto 1213 Piso 14 Torre 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 160 486434 Oct. 6

PROAR IMAGEN PROMOCIONAL SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del art. 10 inc. B de la Ley 19.550 que se ha ordenado la siguiente publicación: el señor Juan Ignacio Chorzepa, CUIT 20-30.256.011-1, en su carácter de socio gerente de Proar Imagen Promocional SRL, CUIT 30-70920355-6. Inscripta en Contratos, Tomo 156, Folio 8110, Número 629, de Rosario al 29 de abril de 2005, manifiesta que todos los socios resuelven modificar el artículo segundo del contrato social de PROAR IMAGEN PROMOCIONAL SRL - Cambio De Domicilio, que quedará redactado con el siguiente texto:

“La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en la calle Rioja 1830, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero”.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 50 486453 Oct. 6

ROEM MEDICINA DOMICILIARIA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Se hace saber que por reunión de socios de fecha Treinta y uno (31) de Agosto de 2022 se aprobó la disolución de la sociedad denominada ROEM MEDICINA DOMICILIARIA S.R.L. y se designó como liquidador a Gastón Ignacio LARREA, D.N.I. N° 24.045.598, C.U.I.T. N° 2024045598-7, de profesión médico, nacido el 24/07/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Martino, domiciliado a estos efectos en calle Amenábar N° 1183 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 50 486462 Oct. 6

RJR IMPORTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de RJR IMPORTACIONES S.R.L. a los efectos de su inscripción en

el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1. Datos De Los Socios: Ippoliti Javier Alejandro, D.N.I. N° 31.790.607, argentino, nacido el 8 de octubre de 1985, soltero, de profesión docente, domiciliado en la calle Ecuador N° 1486 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-31790607-3; Ippoliti Roberto Omar, D.N.I. N° 13.544.207, argentino, nacido el 23 de agosto de 1959, casado en primeras nupcias con la Sra. Daraio Susana, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ecuador N° 1486 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-13544207-1;

2. Fecha De Constitución: 15/09/2022

3. Denominación: RJR Importaciones S.R.L.;

4. Domicilio: Ecuador Nro. 1486 - Rosario;

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la importación y exportación de artículos de electrónica para usos diversos;

6. Plazo De Duración: 30 años;

7. Capital Social: \$ 600.000,00

8. Administración: A cargo del socio Sr. Ippoliti Roberto Omar;

9. Fiscalización: A cargo de los socios Sres. Ippolitti Javier Alejandro e Ippolitti Roberto Omar;

10. Organización De La Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Con tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, y precedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A cargo del socio Sr. Ippoliti Roberto Omar;

11. Fecha Cierre Del Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 80 486471 Oct. 6

RATAURIOS S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: LEANDRO FRANCISCO MENDEZ DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 22/06/1977, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, CASADO CON MACARENA BELÉN MENÉNDEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE CATAMARCA 847 DE LA CIUDAD DE FUNES, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 25.942.280, CUIT 23-25942280-9 Y MACARENA BELEN MENENDEZ, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 14/05/1986, D.N.I. N° 32.218.416, CUIT 27-32218416-1, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, CASADA CON LEANDRO FRANCISCO MÉNDEZ, CON DOMICILIO EN CATAMARCA 847 DE LA CIUDAD DE FUNES

2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 21 DE SETIEMBRE DE 2022.

3) DENOMINACIÓN: "RATAURIOS S.R.L."

4) DOMICILIO: CATAMARCA 847 DE FUNES, SANTA FE.

5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS PROPIOS DE LAS EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO A SABER: LA INTERMEDIACIÓN EN LA RESERVA O LOCACIÓN DE SERVICIOS EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; LA RECEPCIÓN Y ASISTENCIA DE TURISTAS DURANTE SUS VIAJES Y SU PERMANENCIA EN EL PAÍS, Y LA PRESTACIÓN A LOS MISMOS DE LOS SERVICIOS DE GUÍA TURÍSTICO Y EL DESPACHO DE SUS EQUIPAJES; LA REPRESENTACIÓN DE OTRAS AGENCIAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, A FIN DE PRESTAR EN SU NOMBRE CUALQUIERA DE ESTOS SERVICIOS; Y LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CON EL FIN DE PROMOCIONAR LOS VIAJES. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. -

6) PLAZO DE DURACIÓN: TREINTA (30) AÑOS

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000.-

8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS.

9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE LEANDRO FRANCISCO, SOCIO GERENTE.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO "SOCIO GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS.

11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 31/12 DE CADA AÑO

\$ 90 486548 Oct. 6

ROCOMEX SRL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición Señor juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "ROCOMEX SRL", Expte. 3960/2022, CUIJ. 21-05529229-6, habiéndose cumplimentado los requisitos legales, se ha procedido a aprobar la renuncia y designación de nuevos gerentes, ordenándose la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder (art. 60, LGS).

1- Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la renuncia y designación de nuevos

gerentes: 23 de agosto de 2022.

2- Renuncia al cargo de Gerente del Sr. Héctor Antonio Pasquali, DNI N 10.864.694.

3- Órgano de administración. Se procedió a designar por acta de reunión de socios del 23 de Agosto de 2022, a los Sres. Damián Martín Bottoso, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión contador público titular del DNI Nro. 28.148.765 (CUIT 20-28148.765-6), con domicilio especial nº calle 9 de Julio Nro. 160 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y al Sr.(Emiliano José Peruzzi, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión contador público, titular del DNI Nro. 37.260.469 (CUIT 20-37260469-8) con domicilio especial encalle Borges Nro. 1415 de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe, como nuevos gerentes.

\$ 50 486612 Oct. 6

TRANSVICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de Contrato Venta de Cuotas Sociales Designación de Gerente

1. Nombre del socio Cedente: Godino Guillermo José, DNI 21.997.767, CUIT 20-21997767-7, argentino, soltero, nacido el 10/3/1971, comerciante, domiciliado en Jorge R. Rodríguez 575, Pujato,

2. Nombre del adquirente: Pertusati Horacio, DNI 14.207.200 CUIT 23-14207200-9 , argentino, casado en primeras nupcias con Rolando Estela Mariana DNI 16.289.138, nacido el 17/4/1961, comerciante, domiciliado en , Alberdi 133 Pérez Quien adquiere 50 cuotas de Capital por un importe de pesos trescientos mil

3. Fecha del instrumento constitutivo: 23/9/21

4. Representación Legal: Mariano Pertusati y Horacio Pertusati

5. El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) divididos en doscientas cincuenta cuotas (250) de pesos seis mil (\$ 6.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Mariano Pertusati suscribe Ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000.).

El Sr. Horacio Pertusti suscribe Ciento veinticinco (125) cuotas de capital, o sea la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000.).

El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o

asociados a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: 1) Transporte de corta, media y larga distancia. 2) Construcción de obras civiles y viales. 3) Reparación de obras existentes sobre inmuebles propios y/o ajenos. 4) Representaciones y distribuciones de piedra y tosca. 5) Explotación de minas y canteras.

\$ 70 486469 Oct. 6

**RED DE ATENCION INTEGRAL DE
CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Graciela David, hace saber que en los autos "RED DE ATENCION INTEGRAL DE CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L. S/ Prorroga (MOD. Art. Segundo) - Ampliación De Objeto (MOD. Art. Tercero) - Mod. Contrato Social (ART. Quinto: Administración) - Remoción Y Designación De Gerente" (Expte. N° 198/2.022)- (CUIJ 21-52911975-11) se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta número 66 -de fecha 30 de Noviembre del 2021, se reúnen los socios en la sede social, a los fines de Modificar El Contrato Social, según lo siguiente:

"Artículo Segundo La duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Reconquista (S.F.)

Artículo Tercero la sociedad tiene por objeto a) La realización de actos y servicios , en forma propia o por terceros, destinados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, asistencia, prestaciones terapéuticas educativas, de recuperación y rehabilitación de la salud humana, a través de servicios con o sin internación. Sus acciones serán dirigidas a personas con discapacidad que cuenten o no con cobertura médica, incluyendo prestaciones de tipo social a adultos mayores y salud mental en todas sus formas, y todo otro tratamiento abarcado por la ley 26.657. b) La concertación entre terceros de contrataciones médicos asistenciales. c) La administración de las contrataciones médico asistenciales concertadas por la sociedad o por terceros, el ejercicio de mandatos con representación, realización de gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con la salud. e) la prestación de servicios de consultoría, estudios, investigación y asesoramiento en el rubro de la salud a entidades públicas o privadas, del país o del extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad.".-

"Artículo Quinto Administración y uso de la firma social. La Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla con su firma precedida de la denominación social en sello. El nombramiento y remoción de gerente se realizará por reunión societaria y se resolverá por mayoría que deberá

representar más de la mitad del capital social.- El o los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos: operar con toda clase de bancos y/o entidades y/o instituciones crediticias o financieras, obras sociales y mutuales privadas o públicas otorgar poderes a favor de terceras personas para que las represente en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; dirigir y supervisar el funcionamiento del personal y las tareas de los médicos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, fonaudiólogos, psicopedagogos, psiquiatras, kinesiólogos, profesores de educación especial, enfermeros y cualquier otro profesional que preste tareas en los establecimientos de la sociedad, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones de este instrumento, el orden y la seguridad en los aspectos profesionales o laborales y el modo especial de la ética en el desarrollo de las actividades; asignar funciones e imponer sanciones al personal dependiente; tratar y resolver las funciones de los profesionales terciarizados; disponer lo necesario para el mantenimiento y conservación del equipamiento y ambiente físico donde se desarrollarán las actividades y objeto de la sociedad ; celebrar contratos y rescindirlos y practicar y realizar cuantos más actos sean conducentes al desempeño de sus funciones que correspondan a la naturaleza de las mismas y no se encuentren limitadas o restringidas por otras disposiciones de este contrato.

Remoción De Gerente: Irma Mary Humoller.

Designación De Gerente: Osvaldo Cesar Roncatti,-Argentino- DNI Nro. 28.069.982, CUIT Nro. 23-28069982-9- Nacido: 09/02/1.981- Comerciante- Casado-domiciliado en calle Islas Malvinas N° 8.014- El Bolsón- Río Negro.-

Reconquista-Santa Fe, 27 De Septiembre de 2.022.Dra. Mirian Graciela David- Secretaria.

\$ 200 486413 Oct. 6

SERVICIOS DE ACTIVOS FIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Instrumento: 16 de setiembre 2022. Tercero: El término de la duración de la sociedad será de cinco años a contar del vencimiento de fecha 20/12/2024, operando el próximo vencimiento el 20/12/2029. Quinto: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido en quinientas mil cuotas de capital de un peso cada una, que han suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Orlando Andrés Venier suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital por un valor de pesos uno (\$1.-) cada una por un valor total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-), Raúl Anselmo Venier suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital por un valor de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-) y Hugo Fernando Campabadal suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de capital por un valor de pesos uno (\$1) cada una por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000.-). Sexto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Hugo Fernando Campabadal en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. En el ejercicio de la administración, el socio gerente tendrá las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) realizar ante las autoridades administrativas y

judiciales las gestiones que sean necesarias a los fines sociales; c) nombrar empleados, agentes, sub-agentes, personal técnico, representantes, renovarlos, fijarles remuneración, establecer viáticos, conceder licencias especiales, acordar gratificaciones especiales; d) otorgar poderes especiales, renovarlos o revocarlos; e) nombrar apoderados legales, asesores letrados y auditores; f) contratar o sub-contratar, promover, facilitar o intermediar en cualquier clase de negocios, directa o indirectamente vinculado al objeto social; g) solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en cualquier Banco Oficial, privado o mixto del país o del extranjero; h) permutar, ceder, tomar o dar en locación o sub-alquiler bienes muebles y/o inmuebles, ejercer representaciones comerciales, comisiones y consignaciones; l) participar en licitaciones públicas o privadas; j) ejercer todo acto y realizar todo contrato por el cual se adquieran, construyan o enajenen bienes; k) comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar jurisdicciones, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, hacer novaciones y renovaciones de deudas; l) administrar bienes de terceros, ll) dar o tomar bienes en hipoteca o prendas, dejando expresa constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El socio gerente podrá comprometer a la Sociedad en concepto de otorgar garantías a favor de terceros, requiriéndose para tal fin la aprobación unánime de la totalidad de los socios dichas garantías de la sociedad a favor de terceros no podrán corresponder a obligaciones notoriamente extrañas al objeto social. Le está prohibido al socio gerente comprometer a la Sociedad en prestaciones en provecho propio.

\$ 100 486603 Oct. 6

SUPERMERCADO DEL CENTRO S.A.S.

ESTATUTO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad Anónima Simplificada, que girará bajo la denominación social de "SUPERMERCADO DEL CENTRO S.A.S." con fecha de constitución 09 de septiembre de 2022, con domicilio legal en la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, y sede en San Martín Nro. 3235 de Zavalla, siendo sus socios: Los señores Emiliano Cristian Alaejos, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 28.058.894, Nro. de CUIT 20-28058894-7, con domicilio en Pampa 6674 Dto 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Rubén Antonio Gabrielli, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del DNI Nro. 20.382.289, Nro. de CUIT 20-20382289-9, con domicilio real en Saavedra 3226 de Zavalla, Provincia de Santa Fe. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1.- Comerciales: explotación de supermercados y/o minimercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárnicos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y/o minimercados. 2- Así como también como productos de droguería, perfumería, ropa y enseres para el hogar. Dicho objeto podrá también desarrollarlo indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo de duración será de treinta años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil \$120,000-

representado ciento veinte mil acciones de Un (1) pesa, valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 50% por cada socio (\$60000 pesos sesenta mil cada uno) en el momento de constitución de los cuales es integrado en efectivo sola el 25% (\$15000 pesos quince mil cada uno) y el 75% restante (\$45000 pesos cuarenta y cinco mil cada uno) se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349, La administración y representación estará a cargo de un administrador titular, el señor Emiliano Cristian Aloejos, titular del DNI Nro. 28.058.894. Se designa al señor Rubén Antonio Gabrielli, titular del DNI Nro. 20.32.289 como administrador suplente. El administrador en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durarán en sus cargos hasta que sean reemplazados o por renuncio expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de administrador titular precedida de la denominación social. La sociedad prescinde de sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 31 de diciembre de cada año.

\$ 115 486551 Oct. 6

TONELADAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría del Registro Público, Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber que en los autos caratulados: TONELADAS S.R.L. s/Prorroga al 10/06/32 (30 AÑOS) Y AUMENTO DE CAPITAL \$ 600.000, Expte. N° 2337/2022 - CUIJ: 21-05527606-1, se ordenó la publicación por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL, de la Sociedad "TONELADAS S.R.L." CUIT N° 30-70798430-5. En fecha 09 de Junio de 2022, los señores socios Sr. Ignacio Quijano, Sr. Hernán Alejandro Ruggeri y Sr. Fernando Casiello, han decidido: Prórroga de duración: Tercera. Duración: El término de duración de la sociedad es de 20 (veinte) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 10 de Junio de 2002, en Contratos, al Tomo 153, Folio 6027, N° 622.- Prorrogar el plazo de duración por un período de 10 (diez) años, a contar desde tal fecha, de tal forma que el nuevo vencimiento se produzca el 10 de Junio de 2032, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.-

En fecha 01 de Septiembre de 2022, los señores socios Sr. Ignacio Quijano, Sr. Hernán Alejandro Ruggeri y Sr. Fernando Casiello, han decidido: Aumento de Capital: Quinta. Capital: El capital, social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), dividido en Seis mil (6000) cuotas partes de Pesos Cien (\$100,00) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: El Sr. Ignacio Quijano suscribe el 40% del capital, o sea 2400 cuotas que equivalen a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000), que integra de la siguiente forma: 1140 cuotas ya integradas que equivalen a la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000), 1260 cuotas que representan la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$126.000), en este acto mediante transferencia bancaria. El Sr. Hernán Alejandro Ruggeri, suscribe el 40% del capital, o sea 2400 cuotas que equivalen a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000), que integra de la siguiente forma: 1140 cuotas ya integradas que equivalen a la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000), 1260 cuotas que representan la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$126.000), en este acto mediante transferencia bancaria. El Sr. Fernando Casiello suscribe el 20%

del capital, o sea 1200 cuotas que equivalen a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), que integra de la siguiente forma: 570 cuotas ya integradas que equivalen a la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000), 630 cuotas que representan la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000), en este acto mediante transferencia bancaria.

\$ 130 486481 Oct. 6

VISION EPEY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/07/2022, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Patricio Doval, argentino, nacido el 27 de junio de 1985, D.N.I. N° 31.757.753, CUIT N° 20-31757753-3, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Gould N° 890 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Gastón Doval, argentino, nacido el 21 de junio de 1986, D.N.I. N° 32.289.556, CUIT N° 23-32289556-9, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Gould N° 890 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Suplentes:

Franco Doval, argentino, nacido el 25 de octubre de 1991, D.N.I. N° 35.704.349, CUIT N° 20-35704349-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould N° 890 de la ciudad de Rosario.

Agustín Doval, argentino, nacido el nacido el 14 de diciembre de 1992, D.N.I. N° 37.072.286, CUIT N° 20-37072286-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould N° 890 de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere, el balance a cerrarse el 30/04/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Pasaje Gould N° 890 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 486569 Oct. 6

SYRBOM S.R.L.

CONTRATO

En fecha 20 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "SYRBOM Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: Magali Graciela Beriztain, DNI N° 29.538.821, CUIT 27-29538821-3, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Enero de 1983, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Marcos Paz N° 3978 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Adrián Enrique Rajoy, DNI N° 23.710.480, CUIT 20-23710480-4, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Junio de 1974, divorciado de Marcela Carolina Villagra conforme Resolución N° 2105 de fecha 18103109 dictada dentro de los autos caratulados "VILLAGRA MARCELA CAROLINA c/RAJOY ADRIAN ENRIQUE s/Divorcio Vincular" Expte. N° 6483 en trámite por ante el Juzgado de Familia Civil y Penal de Menores de Gualaguaychú, de profesión comerciante, con domicilio en calle Marcos Paz N° 3978 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo su objeto prestar servicios de plomería, gas, reparaciones, albañilería y mantenimiento en general de inmuebles y consorcios; y la compra venta de artículos relacionados con plomería y gas; su plazo de duración de diez (10) años; su capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en 3000 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Magali Graciela Beriztain, suscribe dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000.-) que integra la suma de Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 71.250.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Setecientos Cincuenta (\$ 213.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El señor Adrián Enrique Rajoy suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) que integra la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250.-) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es podrá/n ser socios o no; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año. Por Acta Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 2022 los socios acordaron establecer el domicilio social, en la calle San Lorenzo 2733 Piso 12 Dto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designar con el cargo de gerente, a la Sra. Magali Graciela Beriztain, quien actuará en forma individual.

\$ 110 486618 Oct. 6

TOTTIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente:

De acuerdo a lo resuelto en el acta N° 21 (veintiuno) correspondiente a Asamblea General

Ordinaria de TOTTIS S.A, celebrada el 19 de Marzo de 2020, se ha designado nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Adrián Eduardo TOTTIS, Argentino, nacido el 01 de Julio de 1965, DNI Nº 17.567.624, casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 645 de la localidad de Pujato, de profesión Contador Publico, CUIT Nº 20-17567624-5.

Director Suplente: Maria de Lourdes TOTTIS Argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1976 DNI Nº 24.859.301, casada, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 2624 de la Ciudad de Casilda, de profesión Docente, CUIT N2 27-24859301-1. Los Directores se desempeñaran en sus cargos por el termino de tres ejercicios y fijan el domicilio especial del articulo 256 de la LSC en calle Lisandro de la Torre 2602 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 486419 Oct. 6

YEMA ROJA S.R.L.

CONTRATO

1) Cesión: El Sr. Adolfo José Montelpare, DNI 7.841.558, vende, cede y transfiere a la Sra. Gladys Ana Maria Pagani, DNI 10.944.813, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales correspondientes a la firma Yema Roja S.R.L..

2) Plazo de duración: 35 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

3) Vencimiento contrato social: 04 de Octubre de 2.042.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$400.000,00 dividido en 4.000 cuotas sociales de \$100,00 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Adolfo José Montelpare suscribe 2.000 cuotas de capital o sea \$ 200.000,00 y el socio Gladys Ana María Pagani, 2.000 cuotas de capital o sea \$ 200.000,00.

5) Fecha del instrumento de modificación: 13 de setiembre de 2022.

\$ 50 486494 Oct. 6

OGAYGUA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente Nº 595 del año

2022, se ha ordenado la siguiente publicación, correspondiente a la designación de autoridades de OGAYGUA S.A., C.U.I.T. N° 30-71605110-9, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 26-08-2022. Director Titular-Presidente: CRISTIAN RUBEN AIRASCA, DNI N° 36.655.968, CUIL 20-36655968-0. Director Suplente: ALDANA MARIA FRASCARA, DNI N° 38.981.697, CUIL 27-38981697-7. Rafaela, 28/09/2022.

\$ 45 486755 Oct. 06

"ENKI CONSTRUCTORA S.A.S."

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados ENKI CONSTRUCTORA S.A.S. S/Traslado Sede Social, Exp. N° 599 Año 2022, se hace saber que los accionistas de ENKI CONSTRUCTORA S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71603464-6, resuelven, por unanimidad, según acta de asamblea de fecha 12/09/2022, trasladar la sede social y fijar la misma en calle Lisandro de la Torre N° 1988 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 27/09/2022.

\$ 45 486757 Oct. 06
